

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y a los grupos que se expresan

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Bilbao (por traslación de don David Mainar Pérez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
2. Santa Cruz de Tenerife (por traslación de don Francisco Díe Díaz).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
3. Burgos (por jubilación forzosa de don Ursino Vitoria Burgoa). Distrito y Colegio del mismo nombre

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

4. Zaragoza (por traslación de don Anastasio Herrero Muro). Distrito y Colegio del mismo nombre.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

5. Bujalance (por traslación de don José Priego Acosta).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
6. Villanueva de la Serena (por traslación de don Narciso Alonso Sanz).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
7. Aguilar de la Frontera (por traslación de don Alfonso Cavallé Moya).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

8. Fernán Núñez (por traslación de don Gerardo Sáenz Camargo).—Distrito de La Rambla. Colegio de Sevilla.
9. Utiel (por traslación de don José Luis Llovet Alabau).—Distrito de Requena. Colegio de Valencia.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

10. Getafe (por jubilación forzosa de don Manuel Gramunt Puig).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
11. Picasent.—Distrito de Torrente. Colegio de Valencia.
12. Santisteban del Puerto.—Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.
13. Madrigal de las Altas Torres.—Distrito de Arévalo. Colegio de Madrid.
14. Ayerbe.—Distrito de Huesca. Colegio de Zaragoza.
15. Castrojeriz.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos
16. Burguillos del Cerro.—Distrito de Zafra. Colegio de Cáceres.
17. Oña.—Distrito de Briviesca. Colegio de Burgos.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

18. Santa María del Campo.—Distrito de Lerma. Colegio de Burgos.
19. Sepúlveda.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
20. Baltanás.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
21. Torre del Campo.—Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
22. Santa Cruz de la Palma.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
23. Agreda.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
24. Vélez Blanco.—Distrito de Vélez Rubio. Colegio de Granada.
25. Angués.—Distrito de Huesca. Colegio de Zaragoza.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha

de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 25 de septiembre de 1965, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 del siguiente mes de octubre, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

DE PRIMERA CLASE

1. Madrid (por jubilación forzosa de don Manuel Pardo de Vera), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, el de oposición entre Notarios, forzosamente.

2. Palencia (por traslación de don José Madrdejós Sarasola), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, el de oposición libre.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Sort, Pedro Martínez, Begijar, Panes y Algodonales, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 263), acordadas por Ordenes de 5 de noviembre de 1965

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia correspondiente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 26 de noviembre de 1965.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta por la que se convoca la plaza de la Asesoría Jurídica de la misma.

Vacante la Asesoría Jurídica de esta Comandancia, se convoca por la presente a quienes, reuniendo las condiciones que a continuación se especifican, aspiren a ocupar dicha plaza, que tiene carácter no remunerado.

Para optar al expresado cargo se requiere: Ser español, de estado seglar, Doctor o Licenciado en Derecho, con dos años al menos de ejercicio de la profesión en la demarcación de esta Provincia Marítima; acreditar buena conducta y haber cumplido la edad de veintitrés años, sin exceder de los sesenta; no estar impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos, así como no estar desempeñando alguno de éstos que lleve anejo el ejercicio de jurisdicción o de funciones judiciales.

Las instancias de los solicitantes, dirigidas a mi Autoridad y acompañando «curriculum vitae» y documentos que acrediten las condiciones requeridas, deberán tener entrada en la Secretaría de esta Comandancia, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta», «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 23 de noviembre de 1965.—El Comandante militar, Antonio Delgado Tagle.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fijan fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre de 1965 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 6 del mismo mes, y de conformidad con el